

PORTES, revista mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico

Tercera época • Volumen 14 • Número 28 • Julio / Diciembre de 2020 • Colima, México

ISSN electrónico en trámite

28

UNIVERSIDAD DE COLIMA

PORTES, revista mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico

Tercera época • Volumen 14 • Número 28 • Julio / Diciembre de 2020 • Colima, México

Universidad de Colima

Mtro. José Eduardo Hernández Nava
Rector

Mtro. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Secretario General

Dr. Alfredo Aranda Fernández
Coordinador General de Investigación Científica

Dr. José Ernesto Rangel Delgado
Director del CUEICP-CEAPEC

Mtra. Vianey Amezcua Barajas
Coordinadora General de Comunicación Social

Mtra. Gloria Guillermina Araiza Torres
Directora General de Publicaciones

Dr. Ángel Licona Michel
Director de la revista

Mtro. Ihován Pineda Lara
Coordinador editorial de la revista

Lic. Eréndira Cortés Ventura
Cuidado de la edición

Lic. Yul Ceballos
Corrección del inglés

Índices a los que pertenece: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (LATINDEX).

Bases de datos a los que pertenece: Citas Latinoamericanas de Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE). EBSCO/México.

Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB) / España.
Directory of Open Access Journals (DOAJ).

Comité editorial internacional

Dr. Hadi Soesastro / Center for Strategic and International Studies, Indonesia.
Dr. Pablo Bustelo Gómez / Universidad Complutense de Madrid, España.
Dr. Kim Won ho / Universidad Hankuk, Corea del Sur.
Dr. Mitsuhiro Kagami / Instituto de Economías en Desarrollo, Japón.
Dr. Xu Shicheng / Academia China de Ciencias Sociales - Inst. de Estudios de América Latina, China.
Dr. Sanghee Jung / Universidad Keimyung, Corea del Sur.
Dr. Ana Sueyoshi / Universidad de Utsunomiya, Japón.

Comité editorial nacional

Dra. Mayrén Polanco Gaytán / Universidad de Colima - Facultad de Economía.
Mtro. Alfredo Romero Castilla / UNAM - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Dr. Juan González García / Universidad de Colima - CUEICP-CEAPEC México.
Dr. José Ernesto Rangel Delgado / Universidad de Colima - CUEICP-CEAPEC México.
Dr. Pablo Wong González / Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, Sonora.
Dr. Clemente Ruiz Durán / UNAM - Facultad de Economía.
Dr. Víctor López Villafañe / ITESM, campus Monterrey - Relaciones Internacionales.
Dr. Carlos Uscanga Prieto / UNAM - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Profr. Omar Martínez Legorreta / Colegio Mexiquense.
Dr. Ernesto Henry Turner Barragán / UAM, Unidad Azcapotzalco - Departamento de Economía.
Dra. Marisela Connelly Ortiz / El Colegio de México - Centro de Estudios de Asia y África.
Dr. Aníbal Carlos Zottele Allende / Universidad Veracruzana - Centro de Estudios China-Veracruz.
Dra. Alicia Girón González / UNAM - Seminario Universitario de Estudios Asiáticos.
Dr. Carlos Rodríguez Chávez / UMSNH - Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales.
Dr. Carlos Gómez Chiñas / UAM - Facultad de Economía.
Dr. José César Lenin Navarro Chávez / UMSNH - Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales.
Dr. Eduardo Mendoza Cota / El Colegio de la Frontera Norte - Departamento de Estudios Económicos.
Dr. Cuauhtémoc Calderón Villarreal / El Colegio de la Frontera Norte - Depto. de Estudios Económicos.
Dr. León Bendesky Bronstein / Economic Research Institute, Washington, EU.

Cuerpo de árbitros

Dra. Genevieve Marchini W. / Universidad de Guadalajara - Depto. Estudios Internacionales.
Mtro. Alfonso Mercado García / El Colegio de México y El Colegio de la Frontera Norte.
Dr. Fernando Alfonso Rivas Mira / Universidad de Colima.
Dr. Alfredo Román Zavala / El Colegio de México.
Mtro. Saúl Martínez González / Universidad de Colima.
Dra. Susana Aurelia Preciado Jiménez / Universidad de Colima.
Dr. Roberto Escalante Semerón / Universidad Nacional Autónoma de México.
Dra. Melba Eugenia Falck Reyes / Universidad de Guadalajara - Depto. Estudios del Pacífico.
Dra. Kirstein Appendini / El Colegio de México.
Dra. Emma Mendoza Martínez / Universidad de Guadalajara.
Dra. María Elena Romero Ortiz / Universidad de Colima.
Dr. Jürgen Haberleithner / Universidad de Colima.
Dr. Ángel Licona Michel / Universidad de Colima - Facultad de Economía.
Dr. Francisco Javier Haro Navejas / Universidad de Colima - Facultad de Economía.
Dra. Maricela Mireya Reyes López / Universidad de Colima - CUEICP-CEAPEC.
Dr. Samuel Fernando Velarde / Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez - Departamento de Ciencias Económico Administrativas.
Dr. Juan Felipe López Aymes / UNAM - Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
Dr. Daniel Lemus Delgado / ITESM, Campus Guadalajara - Centro Asia Pacífico, México.
Dra. Gabriela Correa López / Universidad Autónoma Metropolitana - Depto. de Economía.
Dr. Carlos Alfonso Macías Valadez Elias / Universidad Hankuk de Estudios Extranjeros - Departamento de Interpretación y Traducción de Español, Corea del Sur.
Dr. Nam-Kwon Mun / Universidad Hankuk de Estudios Extranjeros - Departamento de Español, Corea del Sur.
Dra. América Ivonne Zamora Torres / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales.
Dra. Alba Eritrea Gámez Vázquez / Universidad Autónoma de Baja California Sur - Departamento de Economía.

PORTES, revista mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico, Tercera época, Volumen 14, Número 28, Julio / Diciembre de 2020, es una publicación semestral de difusión e investigación científica de la Universidad de Colima por medio del Centro Universitario de Estudios e Investigaciones sobre la Cuenca del Pacífico-Centro de Estudios de APEC (CUEICP-CEAPEC). Av. Gonzalo de Sandoval 444 Col. Oriental, C.P. 28046, Colima, Col., México. Teléfono (+ 52) 312 316 11 31. www.portesasiapacifico.com.mx, portes@uclm.mx. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2016-112411044600-203, ISSN electrónico en trámite. Editora responsable y diseño: Eréndira Cortés Ventura. Corrección del inglés: Yul Ceballos de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad de Colima, Av. Universidad 333, Col. Las Víboras, C.P. 28040. Colima, Col., México. Teléfono (+52) 312 31 6 10 00, ext. 35004. Este número se terminó de editar en noviembre de 2020.

Las ideas expresadas en los artículos e investigaciones son responsabilidad de los autores y no reflejan el punto de vista del CUEICP-CEAPEC o de la Universidad de Colima.

El CUEICP y el CEAPEC autorizan la reproducción parcial o total de los materiales presentados aquí, siempre y cuando se dé crédito al autor y a la revista sin fines de lucro.

La *Economic Statecraft* de China en América Latina y el rol de las asociaciones estratégicas. El caso de la relación China-Argentina

The Economic Statecraft of China in Latin America and the role of Strategic Partnerships. The case of the China-Argentina partnership

Virginia Soledad Busilli¹

Resumen

China ha ingresado al nuevo milenio con el objetivo de regresar al club de las grandes potencias y se postula como la más clara candidata a disputar el poder hegemónico de Estados Unidos. El “sueño chino de revitalización de la gran nación china” y la “comunidad de destino”, se han transformado en dos de los grandes propósitos de política exterior del actual mandatario Xi Jinping. En ambos conceptos, la arena económica ocupa un lugar prioritario. En este contexto, la *economic statecraft* o política económica de poder, entendida como la manipulación de las actividades económicas internacionales de parte de un Estado para lograr objetivos estratégicos (Norris, 2010) se transforma en una herramienta fundamental para Beijing en el marco de la consolidación de su poder global. Asimismo, se ha convertido en un medio eficaz para atraer a los países latinoamericanos,

1 Profesora investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina, Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Email: virginia.busilli@gmail.com

ricos en recursos naturales que China necesita para sostener sus tasas de crecimiento económico. En este sentido, el gigante asiático ha establecido asociaciones estratégicas tendientes a fortalecer vínculos con Beijing, que se concentran en el comercio, las inversiones y las finanzas (áreas de acción prioritarias en la política económica de poder). El presente trabajo se propone analizar la *economic statecraft* que China despliega en América Latina y su vinculación con el establecimiento de asociaciones estratégicas en la región, a fin de comprender si estas contribuyen a dar un marco institucional a la política económica de poder que China despliega en la región. Para ello, tomaremos el caso de la relación Argentina-China de comienzos del siglo XXI, analizando su proceso de acercamiento y evolución de las relaciones político-diplomáticas bilaterales hasta la firma de la Asociación Estratégica Integral de 2014.

Palabras clave

China, América Latina, Argentina, Economic Statecraft, Asociaciones Estratégicas.

Abstract

China has entered the new millennium with the goal of returning to the club of the great world powers and is running as the clearest candidate to dispute the hegemonic power of the United States. The “Chinese dream of revitalization of the great Chinese nation” and the “community of destiny” have become two of the main foreign policy purposes of the current president, Xi Jinping. In both concepts, the economic arena occupies a priority place. In this context, the economic statecraft, understood as the manipulation of international economic activities by a State to achieve strategic objectives (Norris, 2010) becomes a fundamental tool for Beijing in the framework of consolidation of its global power. It has also become an effective means to attract Latin American countries, rich in the natural resources that China needs to sustain its economic growth rates. In this regard, the Asian giant has established strategic partnerships aimed at strengthening ties with Beijing, which focus on trade, investment and finance (priority areas of action in the economic statecraft). This paper intends to analyze the economic statecraft that China deploys in Latin America and its link with the

establishment of strategic associations in the region, in order to understand if they contribute to give an institutional framework to the economic policy of power that China deploys in the region. For this, we will take the case of the Argentina-China relationship at the beginning of the 21st century, analyzing its process of approach and evolution of bilateral political-diplomatic relations until the signing of the 2014 Comprehensive Strategic Partnership.

Keywords

China, Latin America, Argentina, Economic Statecraft, Strategic Partnerships.

Introducción

Desde la llegada al poder de Xi Jinping en 2012, la política exterior china muestra una faceta más asertiva, favoreciendo rasgos más activos tanto a nivel regional como global y alejándose del bajo perfil de sus predecesores, a través de la implementación de una política de logros concretos con una mayor participación en asuntos globales y regionales (Nie, 2016; Zhang, 2015). Su estatus de potencia global se consolida. Desde comienzos del siglo XXI China se ha convertido en una de las economías más importantes de globo, una de las principales fuentes de IED y de financiación más atractiva para el mundo en desarrollo. Estas características posibilitan a China la implementación de una política económica de poder en diferentes partes del globo, donde la economía se transforma en una herramienta fundamental para que el gigante asiático logre concretar sus intereses estratégicos.

Si nos detenemos en el “Pensamiento de Xi Jinping sobre el socialismo con características chinas para una nueva era”, que China incorporó a la Constitución del Partido, en ocasión del XIX Congreso Nacional del Partido Comunista Chino, en octubre de 2017, aparecen dos de los conceptos más importantes de la doctrina: “el sueño chino de revitalización de la gran nación china” y “la comunidad de destino”. En ambos, la esfera económica ocupa un lugar central.

El primero se relaciona con los dos objetivos del centenario: “lograr una sociedad moderadamente próspera en todos los sentidos” (Xi, 2017) hacia la fecha de conmemoración del

centenario de creación del Partido Comunista Chino (2021) y “convertir a China en un país socialista moderno, que sea próspero, fuerte, democrático, culturalmente avanzado y armonioso” (Xi, 2017), hacia la celebración del centenario de la República Popular China (2049).

La Comunidad de destino, por su parte, destaca que el “sueño chino” sólo puede alcanzarse en un ambiente internacional estable, a través de intereses compartidos. Beijing continuará sus esfuerzos para salvaguardar la paz mundial, contribuir al desarrollo global y defender el orden internacional. Para ello, China ha realizado importantes esfuerzos diplomáticos en desarrollar una agenda de carácter integral, multinivel y multifacética a fin de lograr un ambiente externo favorable al desarrollo chino. Como resultado, “China ha observado un aumento en su influencia internacional, habilidad para inspirar y poder para moldear y China ha hecho grandes nuevas contribuciones para la paz mundial y el desarrollo” (Xi, 2017).

Sin embargo, las bases de este enfoque no son nuevas en la política exterior china. En efecto, desde el proceso de reformas y apertura económica iniciado por Deng Xiaoping (con una visión fuertemente pragmática), la reconstrucción económica ha sido el objetivo prioritario de la modernización socialista (Feng y He, 2016).

Luego de Deng, tuvo lugar un verdadero cambio generacional dentro de la cúpula dirigente del Partido Comunista Chino: una nueva generación, que no había participado de la revolución tomaba la dirección del país. Jiang Zeming, líder de esta nueva generación, asumió la presidencia china en 1993, en un sistema internacional que se encontraba en profunda transformación. La finalización del orden bipolar y la incertidumbre sobre la nueva configuración del poder global, la creciente interdependencia económica, las importantes tasas de crecimiento económico que mostraba la República Popular y por las que comenzaba a captar la atención de Occidente, fueron algunos de sus rasgos principales. El principal objetivo de Jiang era disipar las dudas de sus vecinos y reforzar el carácter pacífico del ascenso chino, y para ello desarrolló el concepto de “ascenso pacífico”, a través del cual Beijing declaraba que sus intenciones diplomáticas no eran violentas y que se encontraban ligadas al desarrollo.

La geopolítica daba paso a la geoeconomía, en un mundo donde los Estados ya no sólo medían su poder según la fortaleza de su aparato militar, sino también en la escala y la influencia de su economía en el panorama mundial (Moncada, 2011). En este contexto, China llevó a cabo las primeras “asociaciones estratégicas”, una de las características más destacadas de la diplomacia china desde entonces, al jerarquizar y diferenciar el nivel del vínculo en función de los intereses de Beijing, y el grado de respuesta y afinidad de su contraparte en temas sustanciales para su diplomacia (Ramón- Berjano, Malena y Velloso, 2015). Estas asociaciones consisten en una serie de acuerdos con otros países donde el aspecto económico resulta fundamental: la economía es el eje central, dado que no existe alianza militar. Por otra parte, no están dirigidas hacia terceros Estados y descansan sobre la base de intereses compartidos y beneficio mutuo, buscando asociar a la mayor cantidad de países a su crecimiento económico (Oviedo, 2006).

Tras la llegada del nuevo siglo y la consolidación de China en el sistema internacional, aplicar la diplomacia de bajo perfil aconsejada por Deng se volvió una tarea difícil. Las altas tasas de crecimiento la habían convertido en una de las economías más prometedoras y su reciente ingreso a la OMC la consagraba como un “par” en el orden liberal internacional que, tras debatirse entre integrarla o contenerla, decidió darle la bienvenida al club. En este sentido, el ingreso de la República Popular a la organización fue una decisión política, dado que en el momento de la adhesión China no cumplía los requisitos económicos que el organismo exigía (Oviedo, 2005). A partir de entonces se fortaleció la imagen de China como “gran potencia” en la propia conciencia de sus gobernantes (Delage, 2003).

El nombramiento de Hu Jintao como presidente de la República Popular (marzo de 2003) inauguró una etapa de diversificación de sus relaciones internacionales. Lo cual puede observarse en el número de asociaciones estratégicas, que creció significativamente durante su mandato, mostrando la continuidad con su antecesor, Jiang Zemin (Li, 2019). Hu enarbó dos grandes conceptos en materia de política exterior: uno tradicional en la china reformista, que era el ascenso pacífico y otro más ligado a las raíces culturales del gigante asiático, el de un “mundo armonioso”. Esta armonía a la que hacía referencia el mandatario encontraba sus raíces en los pensadores clásicos

como Confucio, Laozi y Mozi, transformándolos en un llamado a la convivencia. No se trataba de eliminar diferencias, sino en conciliar la diversidad para que el resultado final fuera armónico (Moncada, 2011). La China de Hu Jintao, más integrada al orden internacional y proactiva, se había convertido en la segunda economía mundial. Había resultado airoso de la crisis financiera global de 2008 y se había transformado en un gran acreedor del mundo en desarrollo. Lideraría junto a los demás “emergentes” (Brasil, Rusia, India y Sudáfrica) los reclamos por una mayor democratización del orden de la posguerra y una mayor participación en los organismos internacionales, que dieran cuenta de la nueva redistribución de poder actual. En este contexto podemos observar cómo, progresivamente, China comienza a utilizar el atractivo de su crecimiento económico (posibilidades de comercio, inversión y financiación) como parte de su estrategia global orientada a alcanzar sus objetivos estratégicos. A partir de esta época la *economic statecraft* cobra mayor poder explicativo cuando analizamos la política exterior de Beijing.

Con una robusta economía y mayor visibilidad en la arena internacional, China llega a América Latina. Sus altas tasas de crecimiento y la necesidad de provisión de recursos naturales y materias primas contribuyeron a una mayor diversificación de los socios del gigante asiático, que ahora dirigía su mirada hacia países latinoamericanos y africanos, incluyéndolos en su estrategia global. Por su parte, América Latina, que había dejado de ser prioritaria en la agenda norteamericana, recibió con entusiasmo a este nuevo socio comercial no tradicional. En noviembre de 2004, el presidente chino, Hu Jintao, realizó una gira oficial por América Latina, en la cual visitó Brasil, Argentina, Chile y Cuba, logrando, de los tres primeros, el reconocimiento de China como economía de mercado. En ocasión de la visita realizada a la República Argentina, el día 17 de noviembre de 2004 las partes firmaron el “Memorándum de entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones”, dando inicio a la llamada “asociación estratégica” bilateral.

Ahora bien, ¿En qué consisten estas asociaciones y cuáles son los intereses que subyacen a su establecimiento? ¿Responden a los objetivos de la política económica de poder que China despliega en gran parte de América Latina? Partiendo de estos interrogantes nuestro trabajo se propone analizar, en pri-

mer lugar, qué es la denominada *economic statecraft* o política económica de poder China, por qué lo hace en América Latina y para qué. En la segunda parte, nos ocuparemos de estudiar cómo se lleva a cabo la política económica de poder china en la región. Para ello escogeremos uno de los instrumentos que consideramos contribuye a dar un marco institucional y político a la denominada *economic statecraft*: las llamadas “asociaciones estratégicas integrales” y conforme a nuestro objeto de estudio, nos concentraremos en el proceso hacia la Asociación Estratégica Integral China- Argentina.

Una aproximación al concepto. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de *economic statecraft*?

La noción de *economic statecraft* data de mediados de la década de los ochenta, y en nuestro trabajo la traduciremos como “política económica de poder”. En este sentido, puede ser entendida como la manipulación, por parte de un Estado, de las actividades económicas para fines estratégicos (Baldwin, 1985).

Partiremos de un enfoque racionalista de las relaciones internacionales, donde prima la anarquía como principio ordenador del sistema internacional, la naturaleza competitiva de las relaciones internacionales, la búsqueda del interés nacional y la importancia del poder (Lobell, Ripsman y Taliaferro, 2008). Autores como William Norris (2010) abordan, desde una perspectiva realista, la interrelación entre economía y seguridad en los intereses nacionales de un Estado. Para él China, una potencia en ascenso, ha buscado el desarrollo y ha incorporado la esfera económica a lo que denomina su *grand strategy*. Esta última puede ser definida como la combinación de medios militares, políticos y económicos mediante los cuales un estado busca asegurar sus intereses nacionales (Goldstein, 2005). De este modo, *economic statecraft* refleja la intrínseca relación entre las esferas económicas y políticas, donde la primera se pone al servicio de la segunda, convirtiéndose en un análisis de lo económico como herramienta de lo político (Baldwin, 1985).

Uno de los elementos centrales en la política económica de poder es el concepto de influencia, es decir, la capacidad de un Estado de lograr, a través de medios económicos, que otro actor responda a sus intereses estratégicos (Norris, 2010). Ya sea en forma de “zanahorias” (estímulos) o “garrote” (castigo), la mayo-

ría de la *economic statecraft* se realiza a través del comercio, las inversiones o la ayuda al desarrollo (Hill, 2016; Reilly, 2013). Cuando hablamos de “zanahorias”, término que alude a las acciones tendientes a atraer a un determinado actor, hacemos referencia al incremento del comercio bilateral, de inversiones, de préstamos, entre otros, que actúan como estímulo en la interacción. Por el contrario, las sanciones son consideradas los “garrotes” de la diplomacia económica, que incluye boicot a las importaciones, embargos a las exportaciones, restricciones de viajes y negocios e imposición de aumentos de precios a través de deberes punitivos (Hill, 2016). En este sentido, incluso las zanahorias son una forma de coerción porque, aun de forma atractiva, una inducción una vez aceptada puede ser retirada, transformándose en un castigo, mientras cualquier ayuda económica o financiera altera el balance de intereses del Estado receptor.

En el caso de China, su creciente peso en la economía global la consagra como la segunda del mundo y continúa creciendo rápidamente. En efecto, la estrategia principal de ascenso pacífico descansa en la importancia del poder económico por sobre el militar. No obstante, la seguridad y la economía se vinculan en tres aspectos específicos para Beijing:

1. Las relaciones económicas internacionales son instrumentales para el desarrollo económico de largo plazo. China precisa un ambiente pacífico para poder sostener sus tasas de crecimiento económico y consolidar su poder global. De allí su insistencia en el carácter pacífico de su ascenso y su interés en no ser vista como amenaza para su región ni para el mundo.
2. El factor económico dentro de la estrategia principal china es legitimador del régimen. El mayor interés nacional es mantener el control del PCCh sobre China.
3. China busca diseñar un ambiente internacional estratégico para maximizar sus intereses nacionales (Norris, 2010).

La *economic statecraft* puede ser entendida como la manipulación de la interacción económica² para capitalizar o reducir las externalidades de seguridad asociadas (Norris, 2010). Dicho de otro modo, es la intención de un Estado de incentivar a acto-

2 Actividades económicas que pueden realizarse a través de las fronteras estatales (comercio, inversión y finanzas). Norris, 2010:14.

res comerciales³ a actuar de determinada manera, que genere externalidades de seguridad⁴ y beneficie sus intereses estratégicos. En este sentido, las externalidades de seguridad pueden tomar la forma de sanciones, taxaciones, embargos, acuerdos comerciales, congelamiento de préstamos, políticas de compromisos, manipulación monetaria, subsidios, tarifas, etcétera. Una estrategia integral es la combinación de medios militares, políticos y económicos mediante los cuales un estado busca asegurar sus intereses nacionales (Goldstein, 2005).

¿Por qué China desarrolla *economic statecraft* en América Latina?

Dado que las relaciones internacionales son un ambiente competitivo, China ha tenido la oportunidad de usar su nueva riqueza para ofrecer acuerdos a países en desarrollo. En este sentido, las esferas de influencia han sido construidas sobre la base de la proyección de riqueza en el exterior, y aquí se comprende el acercamiento a América Latina, donde Estados Unidos ha procurado mantener un orden amigo (Hill, 2016). En el siglo XXI es China quien refuerza su presencia en América Latina, respondiendo a la necesidad de provisión de energía y materias primas, derivados de su rápida apertura e industrialización y sus manufacturas orientadas a la exportación (Ellis, 2009; Medeiros, 2009; Wise, 2017). No obstante, luego del boom de la demanda china (a partir de 2013) su permanencia en la región responde a un interés de búsqueda de estatus e influencia de parte del gigante asiático (Liang, 2019).

Si bien su apertura económica comenzó a fines de los setenta, el ingreso a la OMC en 2001 marcó un punto de inflexión en su proceso de integración a la economía global. China se ha convertido en un auténtico *global trader* importando materias primas, energía, productos intermedios del mundo en desarrollo y exportando productos manufacturados al mundo desarrollado (Liang,

3 Entenderemos por actor comercial a aquellas entidades que llevan adelante transacciones económicas internacionales y que generalmente (aunque no siempre) son corporaciones multinacionales. Estas transacciones pueden ser compra-venta de commodities, inversiones, etcétera (Norris, 2010:15).

4 Hace alusión a que, en una transacción determinada, se producen efectos que no están completamente internalizados entre las partes que participan de la transacción. Externalidades de seguridad hace referencia a los efectos en la seguridad que no están internalizadas por las partes intervinientes en la interacción económica.

2019). En este contexto, su alta demanda de cobre, petróleo crudo, mineral de hierro y granos de soja convirtieron a América Latina en un nuevo socio comercial, especialmente de Argentina, Brasil, Venezuela, Chile y Perú, ricos en estos recursos.

De este modo y en pocos años, China se ha convertido en uno de los principales socios comerciales de gran parte de los países de la región desplazando, en muchos casos, a socios comerciales tradicionales, como Estados Unidos. Coincidimos con autores como Wigell y Stange (2018), Wise (2017) y Liang (2019), quienes destacan la fuerte concentración de las exportaciones latinoamericanas en los sectores primarios, principalmente el extractivo (petróleo, gas y minerales) y la agricultura. Este patrón de comercio ha incrementado la preocupación de gobiernos y académicos de América Latina por los riesgos de reprimarización de las economías de la región (Wigell y Stange, 2018).

China se convirtió progresivamente, también, en un importante inversor en proyectos de infraestructura en la región, que a la vez reforzaban los flujos de comercio con Beijing. Diferentes estudios muestran (Liang, 2019; CEPAL, 2018) que la influencia económica de China en América Latina es conducida a través del comercio y no de la inversión extranjera directa (IED en adelante). Este tipo de inversiones muestran una gran concentración por sector y por país. Entre 2012 y 2017 Brasil, Argentina y Perú recibieron alrededor del 81% de la IED china en la región, que se dirigió a la minería y los recursos fósiles (CEPAL, 2018). Así, podemos observar cómo el patrón de comercio que propone el gigante asiático se encuentra articulado con su modo de inversión.

A partir de 2013, con la caída de los precios de las *commodities* y del crecimiento económico chino (a una tasa anual promedio del 6 y 7%), y su consecuente caída en la demanda, América Latina experimentó un crecimiento económico que rondó entre el 1% y 2% (CEPAL, 2018). Sin embargo, los lazos económicos se reforzaron con la región a través de las finanzas principalmente. Ello da muestra que los intereses de chinos en América Latina exceden las transacciones económicas y el comercio en sí mismo. Así también, es a partir de 2013 cuando se suscriben las asociaciones estratégicas integrales con diferentes países de la región, ratificando el compromiso de largo plazo de Beijing con sus socios comerciales y fortaleciendo, al mismo tiempo, su *economic statecraft* en la región.

Pero regresemos al concepto de *economic statecraft*. China enfatiza que crecerá pacíficamente y que otros países se beneficiarán de su ascenso (Liang, 2019), mientras utiliza cada vez más sus activos económicos para lograr otros objetivos, que difieren según la región. El Sudeste y Noreste de Asia, Estados Unidos, la Unión Europea o Japón son cruciales en los cálculos del gigante asiático (Liang, 2019), donde sus intereses estratégicos pueden resumirse en la estabilidad del régimen, soberanía e integridad territorial y derechos de desarrollo (Li, 2017).

América Latina, por su parte, se vuelve relevante para los objetivos geopolíticos de China de diferentes modos. En primer lugar, en materia de seguridad energética y provisión de materias primas necesarias para sostener su proceso de industrialización y crecimiento económico. En segundo lugar, por el interés de Beijing en la institucionalización de las relaciones bilaterales y multilaterales con la región, que refuercen las relaciones político-diplomáticas y que aumenten su influencia en la región. Por último, la cuestión de Taiwán, uno de los intereses estratégicos de Beijing, y la única condición para entablar relaciones diplomáticas con China (Liang, 2019). Estos objetivos guardan relación directa con el contenido de las asociaciones estratégicas que China ha desarrollado en la región desde comienzos del siglo XXI y, en especial, durante la última década.

Las asociaciones estratégicas

Las alianzas estratégicas son una forma de categorización en la que la República Popular China jerarquiza a sus socios internacionales. Conforme a nuestro objeto de estudio, nos centraremos en el proceso hacia las “asociaciones estratégicas integrales”, una de las categorías más altas en la diplomacia china, y que ha suscripto en la región con Argentina (2014), Brasil (2012), Chile (2016), Ecuador (2016), México (2013), Perú (2013) y Venezuela (2014).

Este tipo de asociaciones tuvieron origen en la década de los noventa y se han mantenido en constante desarrollo. Si bien comenzaron bajo el período de gobierno de Jiang Zemin (1993-2003), con la llegada de Hu Jintao a la presidencia (2003-2013) cobraron un renovado impulso, siendo el presidente que más asociaciones estratégicas creó hasta el momento. Xi Jinping continuó su legado estableciendo nuevas asociaciones y profundizando las ya existentes (Li y Ye, 2019).

Hasta el momento existen cerca de veinticuatro tipos de alianzas estratégicas, conforme al grado de compromiso que Beijing asume y la jerarquización que otorga su contraparte en los vínculos bilaterales, respondiendo su interés nacional. Las llamadas asociaciones estratégicas integrales, que componen nuestro objeto de estudio, representan una de las más altas categorías de relacionamiento.

A fin de alcanzar una comprensión más acabada de su significado y trascendencia, analizaremos brevemente el alcance de los términos que componen la categorización de “asociación estratégica integral”, dado que de ello se desprenderán sus características principales. El concepto de “asociación/alianza” (*Hezuo*, en chino) destaca la cooperación por sobre la competencia en las relaciones bilaterales. Por otra parte, el término “integral” (*quanmian*, en chino mandarín) supone una cooperación económica, política, tecnológica, cultural, etcétera. El carácter de “estratégica” (*zhanlüe* en chino) hace referencia a que la cooperación entre los dos países no sólo significa una cooperación en pos del crecimiento económico, sino también en materia de asuntos internacionales y que la relación bilateral se mantendrá en el largo plazo (Ramón Bejano, Malena y Velloso, 2015).

Respecto a sus implicancias podemos destacar que, a diferencia de las alianzas tradicionales, no están dirigidas en contra de terceros Estados. Por otra parte, el aspecto económico resulta fundamental, siendo la economía el eje central de la asociación estratégica (dado que no existe alianza militar). Asimismo, incluye a Estados y organizaciones internacionales (la forma más utilizada de asociación es la firma de acuerdos bilaterales donde se exponga la cláusula de “socio estratégico”, no obstante, también puede aplicarse a organizaciones regionales. Por último, refuerza sus intereses económicos: busca asociar a la mayor cantidad de países a su crecimiento económico, priorizando los intereses comunes por sobre la competencia y el conflicto (Oviedo, 2006).

***Economic statecraft* y las asociaciones estratégicas integrales. El caso de la relación Argentina-China**

El cambio de milenio encontró a China y Argentina en situaciones diferentes. Mientras la primera consolidaba su proceso de reformas, registraba altas tasas de crecimiento económico y fortalecía su posición en el comercio internacional, sellando el año

2001 con el ingreso a la OMC, Argentina transitaba una de las crisis económicas, políticas y sociales más profundas de su historia. Sin embargo, tras las elecciones presidenciales de 2003, que consagraron a Néstor Kirchner como presidente, el panorama político nacional parecía estabilizarse. La política exterior del presidente Kirchner tuvo una fuerte impronta de fundamentos de corte autonomista, que influyeron en varias categorías de la estrategia de inserción internacional del país⁵ (Simonoff, 2009). La llegada de China a la región coincidió, entonces, con una política exterior argentina de apertura y diversificación de socios comerciales.

El camino hacia la asociación estratégica integral comenzó en 2004, con la firma del Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones⁶, firmado por el entonces presidente argentino Néstor Kirchner y el presidente chino Hu Jintao, el 17 de noviembre. Ambos países acordaron el “establecimiento y desarrollo de una relación estratégica entre las dos naciones, ambas deciden incrementar y promover la cooperación comercial y en materia de inversiones, de manera equilibrada y beneficiosa para ambas partes”.

Un análisis más detallado nos permite observar la implementación de una política económica de poder en la redacción misma del Memorándum, que comienza con la voluntad china de “expandir esos volúmenes de forma sustantiva” y para ello la República Argentina “reconoce el estatuto de economía de mercado a la República Popular China y declara su decisión de no aplicar ningún trato discriminatorio a las importaciones provenientes de la China” (art. 1). En este apartado se pone de manifiesto que una de las condiciones para entablar una alianza estratégica que incrementaría el comercio y las inversiones, era que Argentina otorgase el reconocimiento primero. En este caso la *economic statecraft* se presenta en forma de “zanahorias”, donde China intenta influir a través de estímulos (comerciales y de inversión) en el comportamiento de Argentina, para que esta actúe a favor de sus intereses estratégicos.

5 Entre los más importantes se encuentran la política multilateral de seguridad, las negociaciones respecto a la salida del default, la política sobre la soberanía de las islas Malvinas, la política regional y la estrategia de apertura y diversificación de mercados.

6 Texto íntegro disponible en: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c>

El hecho de que esta condición forme parte del artículo 1° del Memorándum da cuenta de la prioridad que China le otorgaba a tal cuestión. Para que un país sea considerado “economía de mercado” debe tener abierto su mercado de capitales, no discriminar en su comercio y contar con amplias facilidades para la inversión extranjera. China no cumplía estos requisitos al momento de su adhesión, pero el organismo le dio la posibilidad de adelantar el plazo establecido (quince años) consiguiendo el reconocimiento individual de los países. Para China, fue un importante éxito diplomático. Para Argentina, se traducía como un gesto político de largo plazo a cambio de promesas de comercio e inversiones. Además, renunciaba a la aplicación de un instrumento de regulación comercial valioso como las medidas *antidumping*, ya que a partir de entonces debía remitirse a los precios de la República Popular y no a terceros países con valores de referencia superiores.

En el artículo 2, puede observarse cuál será uno de los estímulos que utilizará China a cambio de ese reconocimiento. En este apartado, Beijing se compromete a que “el valor anual de las exportaciones argentinas se incremente sobre el nivel actual, al menos en cuatro mil millones de dólares en un período de cinco años”.

En el artículo 3, se establecen los sectores destinatarios de las inversiones del gigante asiático: infraestructura, minería, energía, agricultura, industrias básicas y telecomunicaciones. En este sentido, y respondiendo a sus objetivos de *economic statecraft*, China se concentra en garantizar su seguridad energética y alimenticia. Y va un paso más allá al afirmar que el Gobierno de la R. P. China “estimulará a las instituciones financieras chinas a otorgar apoyo crediticio y facilidades de financiamiento a las empresas de ese origen con proyectos de factibilidad aprobada para su ejecución en la República Argentina”. Con ello, su estrategia de internacionalización de las empresas chinas se reforzaba.

En 2010, la entonces presidenta argentina, Cristina Fernández de Kirchner realizó una visita oficial a China donde, junto al presidente Ju Hintao, suscribieron una Declaración Conjunta en la que destacaron la importancia de la asociación estratégica entre ambas naciones y los avances en el desarrollo del comercio y la inversión, a la vez que destacaron que “dicho Memorándum sienta las bases y fija los lineamientos en materia económica para esta nueva etapa de expansión y diversificación de las relaciones” (artículo 7). Es decir, la política económica de

poder de China hacia Argentina no alteraba su dirección, sino que se profundizaba.

La sintonía política entre ambos gobiernos nacionales continuó fortaleciéndose y en el marco de la consolidación de la relación estratégica se creó la Comisión Binacional Permanente entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular China, el 5 de septiembre de 2013, en San Petersburgo. Esta Comisión se convirtió en el mecanismo bilateral de consulta y negociación de alto nivel, con el objetivo de promover y fortalecer las relaciones bilaterales desde una perspectiva integral y de largo plazo en el marco de la Asociación Estratégica. Las principales funciones de la Comisión Binacional consisten en fomentar, orientar y coordinar el desarrollo de las relaciones bilaterales, así como elaborar el Plan de Acción Conjunta entre ambos gobiernos. Siendo presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular China, la Comisión aborda todas las áreas de las relaciones bilaterales de manera integral, a través del trabajo de nueve subcomisiones. Este órgano permanente es el más importante en la relación bilateral, dado que integra los altos mandos de los respectivos gobiernos y aborda la relación bilateral de manera integrada.

La estructura bajo la cual se desarrollan estas asociaciones resulta importante en materia de análisis: la Comisión Binacional es el órgano permanente para solucionar las controversias que puedan surgir, en un contexto de fuerte asimetría en el poder de negociación de las partes, donde Beijing impone su agenda e incluso establece el modelo de las declaraciones conjuntas, memorándums y demás acuerdos a los que suscriben los gobiernos latinoamericanos (en general, son modelos que se aplican a todos los países que firman asociaciones estratégicas con China, mostrando el carácter pasivo de la diplomacia de los países de la región). De este modo, Beijing incluye sus objetivos de *economic statecraft* en las asociaciones estratégicas, vinculándolos a la oferta de comercio, inversiones y financiación, en el marco de una “asociación integral” destinada a promover el modelo de desarrollo de las partes.

Finalmente, la Declaración Conjunta sobre el Establecimiento de la Asociación Estratégica Integral entre la República Argentina y la República Popular China fue realizada el 18 de julio de 2014. Argentina se convertía en uno de los socios más

importantes de China en la región. Algunos artículos resultan de especial interés para nuestro objeto de estudio. En el 2°, las partes destacan que el objetivo de la cooperación será “el camino de desarrollo que mejor se adapte a las respectivas condiciones nacionales”. Se evidencia en este pasaje el fuerte peso de la economía en la relación bilateral, característico de este tipo de asociaciones, así como el no condicionamiento del gigante asiático respecto del modelo económico que la contraparte escoja.

A diferencia de 2004, donde se estableció la Asociación Estratégica, en la declaración de 2014⁷ se observa la profundización de los vínculos bilaterales, que se manifiesta en un lineamiento en materia de política internacional, una armonización de posiciones, al afirmar que durante la última década han logrado una estrecha coordinación y colaboración estratégica en asuntos regionales e internacionales, con miras a la construcción de un orden internacional más justo y razonable y la salvaguarda de los intereses de ambos países y aquellos en desarrollo (art.3). Aquí podemos observar el interés de Beijing en ampliar sus zonas de influencia, buscando aliar a sus socios de la región respecto a la necesidad de revisión del orden internacional, posicionándose como país en desarrollo.

El artículo 5 es importante en materia de *statecraft*: las concesiones políticas que implica la asociación son mayores para Argentina que para China. La República Argentina reafirma el concepto de una sola China, así como los esfuerzos del gobierno chino por lograr la reunificación pacífica. En este sentido la cuestión de Taiwán es lo primero en tratarse en el texto. Por su parte, la República Popular China reitera su apoyo a la Argentina sobre la cuestión de la soberanía sobre las islas Malvinas, así como la reanudación de las negociaciones para una solución pacífica en Naciones Unidas.

Si bien ambas presentan mutuos reconocimientos, Argentina apoya los “esfuerzos” chinos por recuperar la isla, sin especificar ningún organismo internacional que tenga jurisdicción para resolver la disputa. China, en cambio, somete la cuestión de Malvinas a “una solución pacífica” en el marco de Naciones Unidas, donde ella y Gran Bretaña poseen poder de veto.

El artículo 13 destaca la importancia de la cooperación bilateral en materia de construcción de las infraestructuras y

7 Texto íntegro disponible en: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c>

comunicaciones. En esta ocasión destacan la rehabilitación del Belgrano Cargas y el acuerdo financiero para la creación de las Centrales Hidroeléctricas Néstor Kirchner (Cóndor Cliff) y Jorge Cepernic (La Barrancosa). La infraestructura y las comunicaciones son áreas en las que América Latina muestra importantes falencias. Solventar estos desafíos es una tarea urgente para los gobiernos de la región y es aquí donde Beijing ha concentrado su apuesta de inversiones que utiliza como estímulo o “zanahorias” en la vinculación. Sin embargo, se observa en este tipo de declaraciones conjuntas que China vincula la realización de estos proyectos con la implementación de otros que son de especial interés para ella, como es el caso de las centrales hidroeléctricas, que representan un área de interés estratégico.

Otro aspecto importante relacionado a la provisión de energía y recursos naturales como principal expresión de los intereses geopolíticos chinos en América Latina, es la necesidad de cooperación en las áreas de energía, minería, manufactura y agricultura en pos de promover el encadenamiento e integración industriales entre ambos países (art. 14).

Entre la veintena de acuerdos signados en aquella oportunidad, destacó el Acuerdo del Swap Renminbi/Peso entre el Banco Popular de China y el Banco Central de la República Argentina. En el artículo 15 de la declaración conjunta las partes “coincidieron en profundizar la cooperación financiera y explorar activamente el inicio de una cooperación global que vincula el financiamiento y el comercio directo de los *commodities*”, fijado por un monto equivalente a 11 mil millones de dólares, a un plazo máximo de tres años. Este acuerdo llegaba en un momento en el que Argentina debía recuperar la confianza de los mercados, en un contexto de difícil acceso a divisas extranjeras y en medio del litigio por la deuda externa. En efecto, el convenio se activó el 30 de octubre del mismo año, con la solicitud del primer tramo por parte del Banco Central argentino, por un monto de 814 millones de dólares. Hacia fines de 2014, ya se habían utilizado 2.320 millones de dólares, que alcanzaban el 21% del total pactado y que representaban el 7,7% del total de las reservas de la autoridad cambiaria (Observatorio Económico Social, 2015). De este modo, China aplicaba su política económica de poder vinculando su objetivo estratégico de acceso a materias primas a la financiación externa, a la vez que consolidaba el camino de fortalecimiento de su moneda en el plano internacional.

Si bien existía como antecedente el acuerdo swap firmado entre las partes el 15 de abril de 2009 (por un monto equivalente a 10.200 millones de dólares, para un periodo efectivo de tres años y con posibilidad de extenderse), el acuerdo nunca se activó. El motivo de la suscripción fue, más bien, disponer de un seguro cambiario en caso de iliquidez, tras la crisis financiera global de 2008.

Por último, durante la misma visita, se diseñó uno de los documentos más importantes en la relación bilateral, los Planes de Acción Conjunta (PAC) elaborados por la Comisión Binacional Permanente, dado que rigen los objetivos de acción concretos de la asociación, convirtiéndose en la hoja de ruta de las partes, y poseen una duración de cuatro años. Este documento se estructuró en tres secciones, abordando los asuntos políticos y sociales, los asuntos económicos y comerciales y los asuntos de cooperación Sur-Sur, cooperación técnica y cooperación científica respectivamente, que guardan sintonía con los objetivos expuestos en la declaración, estableciendo plazos e iniciativas que materialicen la asociación.

A partir de entonces, la relación bilateral continuó consolidándose, incluso con la alternancia en el gobierno argentino tras la llegada del líder opositor Mauricio Macri, que encabezaba la alianza Cambiemos⁸. Aunque inicialmente el nuevo mandatario se mostró más proclive a acercarse a Occidente y criticó ciertos tratados firmados con China y Rusia durante la gestión anterior, el intento de la nueva administración por reducir la dependencia económica hacia China, fue insuficiente para desafiar la asimetría entre las partes: las necesidades comerciales, financieras y políticas de Argentina en corto plazo limitaron el accionar presidencial (Oviedo, 2017) de este modo, la fuerte vinculación entre *economic statecraft* y asociaciones estratégicas continuó caracterizando la relación bilateral.

Reflexiones finales

China ha utilizado la *economic statecraft* o política económica de poder, especialmente desde comienzos del siglo XXI, fruto de un proceso de fortalecimiento de su poder económico, materializado en su ingreso a la OMC y en sus altas tasas de crecimiento

8 Coalición política establecida en 2015, a partir de la alianza entre Coalición Cívica ARI, Propuesta Republicana y la Unión Cívica Radical.

económico, a la vez que implementaba una política de internacionalización de sus empresas.

En un contexto de consolidación de su calidad de potencia, sus intereses estratégicos la acercaron a diferentes regiones del planeta y América Latina no fue la excepción. Conforme a nuestro objeto de estudio, hemos identificado a la seguridad energética y provisión de materias primas, el interés por ampliar su influencia en la región a través de la institucionalización de los vínculos y la cuestión de Taiwán, como los intereses estratégicos de China en América Latina. Las oportunidades comerciales que ofrece su mercado de exportación e importación, las ofertas de inversión y posibilidad de préstamos y financiación convirtieron a Beijing en un atractivo socio estratégico para los países de la región, especialmente para aquellos ricos en recursos naturales que pudiesen satisfacer la demanda china. De este modo, observamos el desarrollo de una política económica de poder en América Latina en forma de “zanahorias” o estímulo, donde existe una manipulación por parte de Beijing, de las actividades económicas para fines estratégicos.

En este contexto, las asociaciones estratégicas como modelo de relacionamiento han contribuido a fortalecer los objetivos de *economic statecraft*, a través de un marco de institucionalización de las relaciones bilaterales, donde los vínculos se abordan de manera integral y donde la asimetría entre las partes juega claramente en favor de Beijing. El caso de las relaciones bilaterales China-Argentina da cuenta de ello.

El proceso de acercamiento comenzó en 2004, cuando las partes dieron origen a la “asociación estratégica”, que incluyó el reconocimiento argentino de China como economía de mercado. Como mencionamos en nuestro trabajo, la *economic statecraft* china quedó plasmada en la manipulación del comportamiento de un país (Argentina) que otorgaba un reconocimiento político (el de economía de mercado), autolimitando su derecho a implementar medidas anti-dumping hacia Beijing a cambio de promesas de comercio, préstamos e inversiones. A partir de allí, las relaciones bilaterales experimentaron un notable crecimiento y consolidación.

En 2013 se creó la Comisión Binacional Permanente y en 2014 las relaciones bilaterales ascendieron a categoría de Asociación Estratégica Integral, una de las más altas de la diplomacia china. Asimismo, se creó el Plan de Acción Conjunta

2014-2018, en el que se especificarían las políticas de acción concretas en todos los ámbitos de la relación entre la República Popular China y la República Argentina.

A través de los memorándums analizados, así como la Declaración Conjunta que dio origen a la Asociación Estratégica Integral, hemos podido observar que este tipo de asociaciones contienen los objetivos estratégicos expuestos previamente, así como los estímulos de comercio, préstamos e inversión que China está dispuesta a ofrecer por ellos. Por otra parte, su estructura y funcionamiento, que aborda las relaciones de un modo integral, le permiten a Beijing circunscribir cualquier tipo de controversia al ámbito bilateral como primera instancia de diálogo, donde China posee mayor poder de negociación, evidenciándose una importante asimetría entre las partes.

Referencias

- Baldwin, D. (1985). *Economic Statecraft*. Nueva York: Princeton University Press.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2018. Evolución de la inversión en América Latina y el Caribe: hechos estilizados, determinantes y desafíos de política. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43964-estudio-economico-america-latina-caribe-2018-evolucion-la-inversion-america>
- Declaración Conjunta entre la República Argentina y la República Popular China (2010). Beijing, 13 de julio. Cancillería Argentina, Biblioteca digital de tratados. Disponible en: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c>
- Declaración Conjunta sobre el Establecimiento de la Asociación Estratégica Integral entre la República Argentina y la República Popular China. Buenos Aires, 18 de julio. Cancillería Argentina, Biblioteca digital de tratados. Disponible en: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c>
- Delage, F. (2003). La política exterior china en la era de la globalización. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, N°63, 67-81. Recuperado de: https://www.academia.edu/6830953/La_pol%C3%ADtica_exterior_china_en_la_era_de_la_globalizaci%C3%B3n
- Ellis, R. E. (2009). *China in Latin America: The what's and wherefores*. Lynne Rienner Press.
- Feng, H. y He, K. (2016). How Chinese scholars think about Chinese foreign policy. *Australian Journal of Political Science*, vol. 51 (No. 4), 694-710.

- Goldstein, A. (2005). *Rising to the challenge. China's grand strategy*. Stanford: Stanford University Press.
- Hill, C. (2016). *Foreign Policy in the Twenty First Century*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Li, H. (2007). China's growing interest in Latin America and its implications, *Journal of Strategic Studies*, 30:4-5, 833-862. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01402390701431972>
- Li, Q. y Ye, M. (2019). China's Emerging Partnership Network. Working Paper.
- Liang, W. (2019). Pulling the Region into its Orbit? China's Economic Statecraft in Latin America. *Journal of Chinese Political Science*, 24(3), 433-449. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11366-018-09603-w>
- Lobell, E.; Ripsman, N. y Taliaferro, J. (2008). *Neoclassical Realism, the State and Foreign Policy*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Medeiros, E. (2009). China's Expanding Diplomatic Toolkit. China's International Behavior. *Activism, Opportunism, and Diversification*. RAND Corporation, 61-92.
- Memorandum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Popular China sobre cooperación en materia de comercio e inversiones (2004). Buenos Aires, 17 de noviembre. Cancillería Argentina, Biblioteca digital de Tratados. Disponible en: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c>
- Moncada, M. (2011). Visión del mundo exterior de las cuatro generaciones de líderes políticos de la República Popular China: evolución histórica y conceptual. *Documentos CIDOB Asia*, vol. 27, 1-14.
- Norris, W. (2010). *Economic Statecraft with Chinese Characteristics: The Use of Commercial Actors in China's Grand Strategy*. Nueva York: Princeton University Press.
- Nie, W. (2016). "Xi Jinping's foreign policy dilemma", *Contemporary Southeast Asia*, Vol. 38 (No. 3), 422-444.
- Observatorio Económico Social. (15 de noviembre de 2015). Radiografía del swap Argentina - China. Informes del Observatorio UNR N°15. Recuperado de: <https://observatorio.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2019/12/IO15-IE4-Radiografa-del-swap-Argentina-China.pdf>
- Oviedo, E. (2005). *China en expansión*. Córdoba: Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.
- Oviedo, E. (2006). China: visión y práctica de sus llamadas relaciones estratégicas. *Estudios de Asia y África*, XLI, 3, 385-404. Recuperado de: <http://estudiosdeasiayafrika.colmex.mx/index.php/ea/article/view/1903/1903>

- Oviedo, E. D. (2017). Argentina: alternancia y política exterior. La relación con China durante el mandato del presidente Mauricio Macri. *China Hoy*, 40-42. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/322656422_Argentina_alternancia_y_politica_exterior_La_relacion_con_China_durante_el_mandato_del_presidente_Mauricio_Macri
- Ramón-Berjano, C.; Malen, J. y Velloso, M. (2015). El relacionamiento de China con América Latina y Argentina. Documentos de Trabajo N°96, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. Recuperado de: <http://www.cari.org.ar/pdf/dt96.pdf>
- Reilly, J. (2013). *China's economic statecraft: turning wealth into power*. Lowy Institute for International Policy, Sidney.
- Simonoff, A. (2009). Regularidades de la Política Exterior de Néstor Kirchner. *Revista Confines*, 5 (10), 71-86. Recuperado de: <http://confines.mty.itesm.mx/articulos10/Simonoff1.pdf>
- Tsang, S. (2019, 5 de febrero). What Is Xi Jinping Thought? Project Syndicate. Disponible en: <https://www.project-syndicate.org/commentary/china-xi-jinping-thoughtreform-by-steve-tsang-2019-02?barrier=accesspaylog>
- Wigell, M. y Soliz Landivar, A. (2019). China's economic statecraft in Latin America Geostrategic implications for the United States. En *GeoEconomics and Power Politics in the 21st Century: The Revival of Economic Statecraft*. Mikael Wigell, Sören Scholvin and Mika Aaltola (eds.), Londres, Routledge.
- Wise, C. y Chonn Ching, V. (2017) Conceptualizing China-Latin America relations in the twenty-first century: the boom, the bust, and the aftermath. *The Pacific Review*, Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/09512748.2017.1408675>
- Xi, J. (2017, 3 de noviembre). Informe presentado ante el XIX Congreso Nacional del Partido Comunista Chino, Beijing, China.
- Zhang, J. (2015). China's new foreign policy under Xi Jinping: towards "Peaceful Rise 2.0"? *Global Change, Peace & Security*, vol. 27(No. 1), 5-19.

Fecha de recepción: 29 de noviembre de 2019

Fecha de aprobación: 20 de febrero de 2020